



***Honorable  
Concejo Deliberante***

***Municipalidad de Gral. Pueyrredon***

# **BANCA ABIERTA**

**EXPOSITOR: Calvo, Vanina**

**TEMA: Eliminación de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género y Situación del PAD.**

**FECHA: 29-08-24**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****29-08-24**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:26, dice la*

**Sra. Presidenta:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo, por el cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, atento al tiempo de exposición de cinco minutos para la utilización de la misma, por Secretaría se tomará el tiempo y se le avisará cuando le quede un minuto de exposición, de acuerdo a lo normado por el Decreto 140/94. Asimismo, les informamos que todo lo expresado será desgrabado y remitido a las Comisiones correspondientes para su tratamiento y debate. Si bien tienen cinco minutos para exponer, luego en Comisiones tendrán el tiempo que necesiten para explayarse sobre el particular e ingresar la documentación que estimen pertinente. Invitamos a la señora Calvo Vanina a hacer uso de la palabra quien expondrá sobre la eliminación de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género y Situación del PAD.

**Sra. Calvo:** Buenos días. Argentina como tantos estados en el mundo, se ha sumado a través de convenios internacionales en la lucha por los derechos humanos en general y por la violencia de género en particular. Ha ratificado esa decisión durante los últimos 40 años de democracia a través de grandes avances en materia legislativa que han sido replicadas y adheridas en todo el territorio federal. En relación a la legislación vigente, en especial a la Ley 26.485 que trata sobre la protección integral, prevención, sanción y erradicación de la violencia por motivos de género en todos los ámbitos en los que desarrollemos nuestras relaciones interpersonales. Dicha ley, explicita la obligación y responsabilidad del Estado en el desarrollo de políticas públicas para su cumplimiento. Encuentro oportuno mencionar la intervención de la diputada radical Carrizo, quién -tras los dichos del Ministro de Justicia de quien depende la aplicación de esta ley- con absoluta soltura dijo -parafraseando al Presidente Milei-, “se acabó lo del género, nosotros rechazamos la diversidad sexual” y ella le recordó al Ministro "acá no está para dar su opinión personal, acá está para respetar las leyes". En virtud de las obligaciones del Estado, vengo a compartir lo que la experticia en materia de violencia de género me permite: “el paradigma internacional de abordaje para erradicación de la violencia por razones de género, programó para el territorio nacional y en particular para Mar del Plata, el dispositivo PAD (Programa Acercar Derechos) dependiente del ex Ministerio de Mujer, Género y Diversidad de Nación. Abordó en Mar del Plata durante los años que estuvo vigente más de 600 situaciones de violencia de género, el abordaje es psicológico, jurídico y social.” El perfil de estas usuarias y usuaries beneficiadas con este programa, son personas que reúnen las siguientes condiciones: están en situación de violencia de género de alto y altísimo riesgo, con vulnerabilidad psicosocial, con gran desventaja económica, con inaccesibilidad al sistema judicial y en su gran mayoría cumpliendo con responsabilidades de crianza y tareas de cuidado. Las palabras del Ministro Cúneo Libarona, serían quienes sostienen el tan preciado valor llamado “familia”. La salida definitiva de las violencias por razones de género es a través de la independencia económica, la vulnerabilidad económica en los momentos de la crianza de hijes es el factor mayor de riesgo para el retorno al círculo de la violencia doméstica. Para quienes no lo saben, el “Programa Acompañar” fue un programa de asistencia económica y técnica para la generación y sostenimiento de un proyecto laboral/formativo o emprendedurismo, que le permita a la persona alcanzar independencia económica. La demora administrativa era de 90 días, ese plazo le permite a la persona diseñar un estrategia integral para cumplir con tal objetivo que es la independencia económica. A partir del 10 de diciembre del 2023, la ejecución del plan se fue aplazando hasta discontinuarse, en la actualidad son más de 200 personas inscriptas en el dispositivo “PAD” que se presentaron de manera espontánea, a la espera del pago. Estas personas se presentaron en el Centro de Referencia de Desarrollo Social de la ciudad y 200 están a la espera del pago. En línea con esta problemática, el Movimiento de Mujeres Diversidades de Mar del Plata, solicita al Intendente Montenegro -a propósito de las políticas públicas municipales-, que den respuesta frente al cierre del Ministerio de Mujeres Género y Diversidad y al exterminio de las políticas públicas nacionales. El pedido de compañeros y compañeras refleja las cifras obtenidas del informe del Ministerio Público Fiscal en el año 2023, dicho año se registró la mayor cifra de femicidios. En el primer semestre del 2024; tuvimos 78 intentos de femicidios, 4 femicidios en los 2 últimos meses y 5.463 inicios de procesos judiciales por violencia. El 80% de los hechos denunciados son mujeres, jefa de hogar y en gran porcentaje el agresor es la pareja o ex pareja de la misma. Adherimos a todas y cada una de las solicitudes de ese petitorio y lo hacemos con carácter de urgencia. Por todo lo expuesto, solicitamos al Honorable Concejo Deliberante que se expida sobre el asunto e informe a la comunidad sobre el plan que el Municipio tiene para darle continuidad a sus objetivos, plazos, prioridades y que venga a subsanar el incumplimiento de la Ley Nacional 26.485. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias por su testimonio. Concejala Crespo.

**Sra. Crespo:** Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenidos a todos, todas y todes. Muchas gracias por tu testimonio es muy importante en esta Banca Abierta, porque en los últimos meses se ha tratado de generar un relato atacando a las

políticas públicas para prevenir y erradicar las violencias de género. Por lo tanto, para esa confrontación de relato no hay nada mejor que datos bien concretos como lo ha hecho la trabajadora. Esa bandera violeta que se encuentra en la barra de este Concejo Deliberante, es del “Movimiento Mujeres y Diversidad” y lleva el nombre de mujeres que fueron víctimas de femicidios en nuestra ciudad. Arrancan desde el año 1996, porque son los registros que tenemos y lamentablemente hemos tenido que agregar tela violeta para seguir agregando nombres, porque a pesar de los esfuerzos los femicidios no bajan. La intervención de Vanina es muy importante con datos muy específicos en cuanto al trabajo que se venía haciendo, pero quería sumar otros datos; hablamos de las causas penales, pero no nos tenemos que olvidar que en el Fuero de Familia, en el Departamento Judicial de Mar del Plata, en el marco de la Ley 12.0569 en el año 2023 se presentaron 8.305 causas sumadas a las del Juzgado de Paz. Para trabajar en las violencias de género, es necesario contar con herramientas específicas para la prevención y erradicación y para esto se requieren políticas públicas sostenidas en el tiempo. Como esto ya lo hemos manifestado con anterioridad, nos preocupa que en estos meses, el gobierno nacional encabezado por Javier Milei; desfinanció, desarticuló y generó un vaciamiento de las políticas orientadas a prevenir y erradicar las violencias. Se procedió a la eliminación de la Subsecretaría, se discontinuaron programas y eso tiene consecuencias específicas en nuestra ciudad como es el caso de esas 200 personas esperando poder recibir el “Programa Acompañar” que desde diciembre que no es otorgado. Hemos manifestado que desde el año 1987 tenemos una política sostenida en el tiempo en cuanto a los derechos de las mujeres y de las diversidades. En ese mismo año, durante el gobierno de Raúl Alfonsín se creó la Subsecretaría Nacional de la Mujer, pero como una culminación de un programa que se había generado en el año 1985 de Promoción de la Mujer y la Familia, en el año 1989 esa Subsecretaría pasó a ser Secretaría, pero en 1990 Menem la disuelve con la argumentación de restructuración del Estado. Después de una lucha y un gran pedido, se crea el Consejo Nacional de la Mujer, ese consejo funcionó durante los demás gobiernos con distintas estructuras y muy acotado su presupuesto. En el año 2017 -en el gobierno de Mauricio Macri-, ese Consejo se convirtió en el Instituto Nacional de la Mujer y recién en el año 2019 se obtiene el rango ministerial, dotándolo de presupuesto y generando un programa muy específico para trabajar. Nuestro país, tiene compromisos internacionales asumidos en relación a esta temática por haber suscripto entre otras la “Convención de Belén do Para” y la “CEDAW”. La eliminación de un área específica es un gran retroceso, con el cierre de la Subsecretaría se desmantela la estructura esencial para trabajar en las violencias, pero además se genera un mensaje muy equivocado a la sociedad de “acá no pasa nada”. Luego de ocho meses hemos escuchado -más allá de las barbaridades que dijo Cúneo Libarona- que ahora iba a estar el Programa “Acompañar”. Empezaron hablar de políticas públicas para la prevención de género, porque se encortaron con una realidad insoslayable. La violencia de género existe y es necesarias políticas públicas para combatirlas, prevenir y erradicarlas. Muchas gracias.

*-Es la hora 12:37*